

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROPUESTO**  
**para**  
**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DEL CONDADO DE SHELBY**  
**(adoptado el 28 de septiembre de 2018)**



## Tabla de contenido

Introducción.....	2
I. Visión general de la participación ciudadana .....	3
A. Filosofía .....	3
B. Requisitos de HUD .....	4
II. Participación Ciudadana y Directrices del Plan Consolidado .....	5
A. El Plan de Participación Ciudadana .....	5
1. Adopción y enmiendas .....	5
2. Componentes de Participación Ciudadana del Proceso de Planificación Consolidado ...	5
B. El plan consolidado y AFH / AI .....	6
1. Información SCDH debe hacer público .....	7
2. Audiencias públicas .....	7
3. Publicación de los documentos del plan consolidado .....	8
4. Comentarios y quejas de los ciudadanos .....	9
5. Enmiendas sustanciales al plan consolidado .....	9
6. Revisión pública del plan de participación ciudadana .....	10
7. Informes de rendimiento .....	10
8. Afirmando la promoción de una vivienda justa .....	10
III. Otros requisitos generales .....	11
A. Disponibilidad para el público .....	11
B. Acceso a los registros .....	11
C. Asistencia técnica .....	12
VI. Calendario del año de planificación del programa .....	12

## Introducción

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos exige el Plan Consolidado (Plan) y la Evaluación de Vivienda Justa (AFH) para que las jurisdicciones reciban fondos federales para vivienda y desarrollo comunitario. El Gobierno del Condado de Shelby recibe fondos de Community Development Block Grant (CDBG) y HOME Investment Partnerships (HOME) anualmente. El Plan examina las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario del Condado, establece prioridades para CDBG y HOME, establece un Plan de Acción Anual para satisfacer las necesidades actuales y futuras, e identifica el desempeño del Condado en el cumplimiento de sus metas anuales a través del Desempeño Anual Consolidado Informe de evaluación (CAPER). El AFH reemplaza el anterior Análisis de Impedimentos a la Vivienda Justa (AI) para ayudar al Condado a identificar problemas de vivienda equitativa y factores contribuyentes relacionados para lograr metas de desarrollo comunitario integrales y afirmativamente más vivienda justa. El Plan y AFH también deben tener una estrategia para la participación ciudadana en el proceso de planificación.

Un requisito para el Plan y AFH es un plan de participación ciudadana que establece las políticas y procedimientos del Condado para la participación ciudadana. El propósito de este Plan de Participación Ciudadana es:

- Proveer y alentar la participación ciudadana en el desarrollo del Plan incluyendo la Estrategia de 5 años, el Plan de Acción Anual, y cualquier enmienda sustancial al Plan, el Informe Anual Consolidado de Desempeño y Evaluación (CAPER), el AFH y cualquiera de sus revisiones antes de su presentación a HUD;
- Fomentar la participación ciudadana efectiva, con especial énfasis en la participación de personas de bajos y moderados ingresos que viven en las áreas de desarrollo de la comunidad abarcadas por el área de derecho del condado Urban; y grupos minoritarios en la implementación de estos programas financiados por el gobierno federal de acuerdo con las regulaciones federales que se encuentran en 24 CFR Parte 91.

Se puede encontrar más información específica sobre el programa CDBG en 24 CFR Parte 570 y más información específica sobre el programa HOME se puede encontrar en 24 CFR Parte 92.

El Plan de Participación Ciudadana también describe cómo el Departamento de Vivienda del Condado de Shelby (SCDH) manejará y responderá a los comentarios y quejas de los ciudadanos. También describió el proceso para desarrollar el Plan, enmendarlo, revisar el desempeño, ofrecer asistencia técnica y otras actividades, incluido el AFH.

Este Plan de Participación Ciudadana se revisa de acuerdo con un memorándum de HUD del Subsecretario Asistente Principal, Planificación y Desarrollo Comunitario, a todos los beneficiarios de los Programas de Fórmula CPD con respecto a la incorporación de 24 CFR Parte 5 de manera afirmativa

Promocionando Vivienda Justa en 24 CFR 91.10 Año de Programa Consolidado, 24 CFR 91.105 Plan de participación ciudadana para gobiernos locales.

En el caso de que HUD suspenda o retrase la presentación del AFH, la obligación legal de continuar afirmativamente con la vivienda justa continuará. Hasta que se requiera presentar un AFH de acuerdo con la fecha de suspensión, el Condado de Shelby promoverá la vivienda equitativa mediante la realización de un análisis de impedimentos (AI) a la elección de vivienda justa, tomando las medidas apropiadas para superar los efectos de cualquier impedimento y manteniendo registros que reflejen la análisis y acciones.

## I. VISIÓN GENERAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### A. Filosofía

SCDH reconoce la importancia de la participación pública para definir y comprender la vivienda actual, el desarrollo comunitario y las necesidades de vivienda justa, y priorizar los recursos para abordar esas necesidades. El Plan de Participación Ciudadana del Condado está diseñado para brindar a los residentes de todas las edades, géneros, niveles económicos, razas, etnias y necesidades especiales el mismo acceso para participar en el Plan cada año. Este documento también sirve como el Plan de Participación Ciudadana del Condado para el uso de CDBG, HOME, CDBG-DR y otros subsidios y programas de HUD operados por el Condado de Shelby cuando corresponda. Este Plan de Participación Ciudadana se escribió de acuerdo con la Sección 91.105 de las reglamentaciones del Plan Consolidado de HUD.

Además, la comunicación entre los ciudadanos y los funcionarios / empleados del gobierno responsables de llevar a cabo programas de vivienda y desarrollo comunitario financiados por el gobierno federal sirve para aumentar la comprensión y mejorar la prestación de los servicios y programas de SCDH.

En consecuencia, es la filosofía y política de SCDH fomentar la máxima participación ciudadana entre todas las poblaciones y grupos de necesidades, y para asegurar que sus problemas y preocupaciones sean abordados adecuadamente, el Condado seguirá los estándares establecidos en su Plan de Participación Ciudadana adoptado. durante el desarrollo de su Plan Consolidado, Enmiendas Sustanciales, Plan de Acción Anual, Evaluación de Vivienda Justa y

CAPER. El proceso de participación será desarrollado y supervisado por el Departamento de Vivienda del Condado de Shelby e incluirá ciudadanos individuales, residentes y organizaciones del vecindario; servicio social, defensa y agencias sin fines de lucro; empresas e instituciones del sector privado; y funcionarios electos y agencias gubernamentales cuyas misiones e intereses se superponen con los de SCDH.

El Plan consolidado y el proceso de AFH ofrecen oportunidades para la participación de los residentes a través de reuniones públicas y la revisión de borradores de documentos. El Condado asegurará la participación de personas con necesidades especiales y / o personas que a menudo están subrepresentadas en procesos públicos y organizaciones que representan a personas de bajos ingresos, personas de color, personas que no hablan inglés, personas con discapacidades, personas con SIDA. y personas sin hogar. SCDH también se esfuerza por garantizar la participación de instituciones locales y regionales, incluidas Continuum of Care, empresas, desarrolladores, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones filantrópicas y organizaciones basadas en la comunidad y basadas en la fe. En conjunto con las consultas de la agencia de vivienda pública, se alienta a los residentes de desarrollos de viviendas públicas y asistidas, incluyendo juntas asesoras de residentes, consejos de residentes y corporaciones de administración de residentes, junto con otros residentes de bajos ingresos a participar.

#### B. Requisitos de HUD

El objetivo general del desarrollo comunitario y los programas de planificación administrados por HUD, como se describe en 24CFR Parte 91.1, es "desarrollar comunidades urbanas viables al proporcionar viviendas dignas y un entorno de vida adecuado y ampliar las oportunidades económicas principalmente para personas de ingresos bajos y moderados". El medio principal para este fin es ampliar y fortalecer las alianzas entre todos los niveles del gobierno y el sector privado, incluidas las organizaciones con fines de lucro y sin fines de lucro en la producción y operación de viviendas asequibles".

El Plan Consolidado requiere que SCDH declare en un documento su plan para alcanzar los objetivos de planificación comunitaria, desarrollo y programas de vivienda.

De acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR Parte 91.100, SCDH, durante el proceso de preparación del Plan Consolidado:

- Consultar con otras agencias públicas y privadas que ofrecen vivienda asistida, servicios de salud y servicios sociales (incluidos aquellos centrados en servicios para niños, personas mayores, personas con discapacidades, personas con VIH / SIDA y sus familias y personas sin hogar).
- Consulte con agencias estatales y locales de salud y bienestar infantil cuando SCDH

prepare la parte de su plan consolidado con respecto a los peligros de la pintura a base de plomo. SCDH también examinará los datos existentes relacionados con los peligros de la pintura a base de plomo y las intoxicaciones, incluidos los datos del departamento de salud sobre la ubicación de las unidades de vivienda en las que los niños han sido identificados como envenenados con plomo.

- Notifique a las unidades adyacentes del gobierno local, en la medida de lo posible, al preparar la descripción de las necesidades prioritarias de desarrollo de la comunidad que no son viviendas.
- Consultar con las unidades adyacentes del gobierno local, particularmente con respecto a problemas y soluciones que van más allá de una jurisdicción única.
- Asistir a la ciudad de Memphis, en la medida de lo posible, con su solicitud de fondos HOPWA (Oportunidades de vivienda para personas con SIDA), a medida que dichos fondos estén disponibles.
- Consultar con las autoridades locales de vivienda pública sobre las necesidades de vivienda pública y las actividades del programa completo de subvenciones para vivienda pública.

## II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAUTAS DEL PLAN CONSOLIDADO

### A. El plan de participación ciudadana

#### 1. Adopción y enmiendas

Se requiere que SCDH desarrolle y siga un plan de participación ciudadana por escrito. Este plan estará disponible para el público a pedido en todo momento. El Plan de participación ciudadana se revisará antes del comienzo de cada año del programa (1 de julio de cada año) y se modificará cuando SCDH lo considere necesario. SCDH brindará a los ciudadanos la oportunidad de comentar sobre enmiendas / revisiones sustanciales al Plan de Participación Ciudadana.

Antes de la adopción de un Plan Consolidado, Enmiendas Sustanciales, el Plan de Acción Anual, la Evaluación de Equidad de Vivienda o Análisis de Impedimentos a la Vivienda Justa según lo exige HUD, y CAPER, el Condado pondrá a disposición de las partes interesadas los borradores de los documentos para un período de comentario de no menos de 30 días, 15 días para CAPER, o según lo indique HUD. Las fechas de los períodos de comentarios públicos se identificarán en un aviso con respecto a la disponibilidad de los documentos, que se publicarán en la Campaña Comercial, y / o el Daily News, y / o el Memphis Flyer, en La Prensa Latina (una publicación bilingüe). publicación al servicio de la población hispana), y en el New Tri-State Defender o

Silver Star News (publicaciones que sirven a la población afroamericana). El Condado también puede distribuir información a través de otros canales de comunicación, incluidos el correo electrónico, los sitios web y los periódicos locales.

SCDH considerará cualquier comentario de individuos o grupos recibido por escrito durante el Plan Consolidado y el proceso de AFH y en las audiencias públicas. Un resumen de lo escrito y los comentarios orales recibidos durante el período de comentarios se incluirán en el Plan consolidado, Enmiendas sustanciales, Plan de acción, Evaluación de vivienda equitativa / Análisis de impedimentos a la vivienda justa, o CAPER, según corresponda.

SCDH brindará a los residentes, agencias públicas y otras partes interesadas acceso razonable y oportuno a la información y los registros relacionados con AFH / AI, el Plan consolidado y el uso de la asistencia bajo los programas cubiertos en este Plan durante los cinco años anteriores. Los registros estarán disponibles para personas con discapacidades a pedido.

## 2. Componentes de Participación Ciudadana del Proceso de Planificación Consolidado

a. SCDH alienta a todos los ciudadanos a participar en la planificación e implementación de sus programas y proyectos.

segundo. SCDH fomenta especialmente la participación de personas de ingresos bajos y moderados, en particular las que viven en áreas de tugurios y tizón localmente designadas, en áreas donde SCDH propone gastar fondos de HUD, y en barrios de ingresos bajos y moderados.

Según lo exige HUD, al menos el 70 por ciento de las actividades de vivienda y desarrollo comunitario emprendidas por SCDH beneficiarán a los residentes de ingresos bajos y moderados del Condado de Shelby, incluidos los residentes de bajos y muy bajos ingresos del Condado de Shelby. Se alienta explícitamente a los residentes de estos niveles de ingresos en el Condado Urbano a participar en el proceso de planificación e implementación de proyectos del Condado.

do. También se alienta a los miembros de minorías étnicas y raciales, personas que no hablan inglés y personas con discapacidades a participar en el proceso de planificación e implementación de proyectos del Condado.

SCDH se asegurará de que todas las reuniones celebradas en relación con el proceso de planificación sean totalmente accesibles a fin de prevenir las barreras como resultado de las capacidades físicas. Si se le notifica una necesidad específica de servicios de traducción antes de una reunión pública, SCDH trabajará para asegurar dichos servicios dentro de lo mejor de su capacidad.

Todos los avisos para audiencias públicas, insumos y asistencia incluirán declaraciones sobre adaptaciones para personas con necesidades especiales, el número TTY apropiado, información de contacto en español para obtener información adicional, una declaración de no discriminación y una declaración del proveedor de igualdad de oportunidades / acceso igual.

re. SCDH alienta, junto con la consulta con la Autoridad de Vivienda de Millington, la participación de los residentes de viviendas públicas de Millington.

e. Como derecho de condado urbano, el Condado de Shelby es responsable de responder a las necesidades de las personas que viven en el Condado de Shelby fuera de la Ciudad de Memphis, incluidos los residentes de los otros seis municipios incorporados en el Condado de Shelby y los residentes del Condado de Shelby no incorporado. Estos seis municipios son Arlington, Bartlett, Collierville, Germantown, Lakeland y Millington. SCDH informa a una junta que consiste en representantes de estos seis municipios. Esta junta es conocida como el Consorcio Urbano del Condado. El Consorcio establece prioridades y recomienda proyectos para ser incluidos en el Plan Consolidado. Estas prioridades y recomendaciones a menudo se basan en los aportes de los ciudadanos a nivel municipal y agregan otro nivel de participación ciudadana en el desarrollo del Plan.

## B. EL PLAN CONSOLIDADO Y AFH / AI

El Plan Consolidado requiere que SCDH declare su plan para alcanzar los objetivos de planificación comunitaria, desarrollo y vivienda. El Plan cumple varias funciones: (1) es un documento de planificación para la agencia que se basa en un proceso participativo; (2) sirve como una solicitud de fondos federales bajo los programas CDBG y HOME; (3) describe la estrategia a seguir por SCDH en la implementación de programas asistidos por HUD; (4) establece un plan de acción como base para evaluar el desempeño, (5) es un documento de recursos que describe las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario en la comunidad.

El Plan Consolidado no incorpora el proceso de Subvención Integral de vivienda pública aunque requiere coordinación entre SCDH y la Autoridad de Vivienda de Millington para garantizar que las necesidades y recursos de la vivienda pública se consideren en el plan general de SCDH para ayudar a los residentes de bajos ingresos de la comunidad.

### 1. Información que SCDH debe hacer público

Se requiere que SCDH ponga a disposición de los ciudadanos, agencias públicas y otras partes interesadas la siguiente información antes de la adopción del Plan Consolidado:

a. La cantidad de asistencia federal que SCDH espera recibir durante el próximo año del programa (incluidos los fondos de la subvención y los ingresos del programa).

segundo. La gama de actividades que se pueden realizar, incluida la cantidad estimada que beneficiará a personas de ingresos bajos a moderados.

do. Un plan para minimizar el desplazamiento de personas y ayudar a las personas desplazadas por las actividades de SCDH, especificando los tipos y niveles de asistencia que SCDH pondrá a disposición (o requerirá que otros pongan a disposición) a las personas desplazadas, incluso si no se espera que ocurra un desplazamiento. En caso de que cualquier adquisición y reubicación deba llevarse a cabo para llevar a cabo un programa o actividad, SCDH cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la Ley Uniforme de Asistencia de Reubicación y



Adquisición de Bienes Inmuebles, según enmendada, y las reglamentaciones de implementación en 49 CFR Parte 24.d.

El plan de participación ciudadana debe exigir que el concesionario ponga a disposición del público, residentes, agencias públicas y otras partes interesadas los datos proporcionados por HUD y otra información complementaria que el concesionario planea incorporar a su AFH al inicio del proceso de participación pública ( o tan pronto como sea posible después). SCDH puede poner a disposición del público los datos proporcionados por HUD mediante referencias cruzadas a los datos en el sitio web de HUD.

mi. Los resúmenes publicados de AFH / AI y Plan consolidado describirán el contenido y el propósito de AFH / AI o el plan consolidado, según corresponda, e incluirán una lista de ubicaciones donde se pueden examinar copias del documento propuesto completo.

## 2. Audiencias públicas

SCDH llevará a cabo al menos una audiencia pública durante el desarrollo del Plan Consolidado.

De acuerdo con las regulaciones de HUD, SCDH debe realizar al menos dos audiencias públicas por año para obtener los puntos de vista de los ciudadanos y responder a las propuestas y preguntas. Para obtener opiniones sobre las necesidades de vivienda y desarrollo de la comunidad, incluidas las necesidades prioritarias de desarrollo de la comunidad sin vivienda, SCDH celebrará al menos una de sus dos audiencias públicas anuales antes de que se publique el Plan consolidado para recibir comentarios. Las dos audiencias públicas se llevarán a cabo, como mínimo, durante dos etapas diferentes del año del programa. La primera audiencia pública generalmente se realizará en enero para abordar las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario y el desarrollo de proyectos propuestos y cumple con el requisito de que al menos una de sus dos audiencias públicas anuales se lleve a cabo antes de que se publique el Plan propuesto para recibir comentarios. La segunda audiencia pública generalmente se realizará en septiembre para revisar el desempeño del programa.

Todas las audiencias públicas se notificarán al menos dos semanas antes de la fecha de la audiencia / reunión y se publicarán en la Campaña Comercial, y / o Daily News, y / o en Memphis Flyer y en La Prensa Latina (una publicación bilingüe que sirve Población hispana), y en el New Tri-State Defender o Silver Star News (publicaciones que sirven a la población afroamericana). El Condado también puede distribuir información a través de otros canales de comunicación, incluidos el correo electrónico, los sitios web y los periódicos locales.

Los avisos incluirán la fecha, hora y lugar de la audiencia / reunión, así como un resumen del asunto que será discutido. Se proporcionará un número de teléfono para permitir que las partes interesadas hagan preguntas o soliciten adaptaciones especiales.

Las audiencias / reuniones públicas se llevarán a cabo en horarios y lugares que sean convenientes para los beneficiarios potenciales y reales, con adaptaciones para personas con discapacidades. Cuando se espera que los residentes que no hablan inglés asistan a una audiencia pública o reunión, el Condado les proporcionará un intérprete de español. Si se

espera que otros residentes que no hablen inglés, el Condado buscará servicios de intérprete de las organizaciones de servicio apropiadas que asisten a dichas personas. El Condado contratará a un proveedor de servicios externo en caso de necesidad.

SCDH llevará a cabo al menos una audiencia pública durante el desarrollo del AFH y el desarrollo del plan consolidado y proporcionará un período, no inferior a 30 días calendario, para recibir comentarios de los residentes de la comunidad sobre el plan consolidado o el AFH. Las audiencias públicas requeridas ocurrirán antes de que se publique el AFH propuesto y el plan consolidado para comentarios.

### 3. Publicación de documentos del plan consolidado

Todos los documentos propuestos incluidos en el Proceso de planificación consolidado, es decir, Plan consolidado, Estrategia propuesta de 5 años, Enmiendas sustanciales, Plan de acción anual propuesto, Evaluación de vivienda justa y CAPER, estarán disponibles en el sitio web del condado, en la oficina de SCDH ubicada en 1075 Mullins Station Road entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m. De lunes a viernes, excepto feriados del condado, la Biblioteca Pública Central Benjamin L. Hooks (la sucursal principal de la Biblioteca Pública de Memphis), la Biblioteca de Bartlett, la Biblioteca Arlington, la Biblioteca Collierville, la Biblioteca Germantown y la Biblioteca Millington. Los documentos propuestos estarán disponibles para su revisión y comentarios durante al menos 30 días antes de la presentación a HUD, a excepción del CAPER, que estará disponible durante 15 días.

Las fechas de los períodos de comentarios públicos se identificarán en avisos con respecto a la disponibilidad de los documentos, que se publicarán en la Campaña Comercial, y / o el Daily News, y / o el Memphis Flyer, en La Prensa Latina (una publicación bilingüe sirviendo a la población hispana), y en el Nuevo Tri-State Defender o Silver Star News (publicaciones que sirven a la población afroamericana). El Condado también puede distribuir información a través de otros canales de comunicación, incluidos el correo electrónico, los sitios web y los periódicos locales.

El Condado considerará cualquier comentario de individuos o grupos recibido por escrito durante el Plan Consolidado y el proceso de AFH y en las audiencias públicas. Se incluirá un resumen de los comentarios escritos y orales recibidos durante el período de comentarios en el Plan consolidado, Enmiendas sustanciales, Plan de acción, Evaluación de vivienda justa o CAPER, según corresponda.

### 4. Comentarios y quejas de los ciudadanos

SCDH brindará una respuesta por escrito sustancial y oportuna a cada queja ciudadana escrita relacionada con el Plan Consolidado, las Enmiendas Sustanciales, el Plan de Acción, la Evaluación de Equidad de Vivienda o CAPER, cuando sea posible, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción. Se incluirá un resumen de las quejas por escrito recibidas durante

cualquier período de comentarios, incluidas las opiniones no aceptadas, en el Plan consolidado, Enmiendas sustanciales, Plan de acción, Evaluación de vivienda justa o CAPER según corresponda.

Los comentarios escritos y las quejas deben dirigirse al Administrador del Departamento de Vivienda del Condado de Shelby, 1075 Mullins Station Road, Memphis, TN 38134.

Para cualquier ciudadano que no pueda proporcionar un cumplimiento escrito, SCDH tomará medidas para registrar y responder a la queja verbal del ciudadano.

## 5. Enmiendas sustanciales al plan consolidado

SCDH define una enmienda sustancial al Plan Consolidado como un cambio resultante de una de las siguientes actividades:

a. Una propuesta para llevar a cabo una nueva actividad elegible no descrita en el Plan de Acción o Estrategia de 5 años;

segundo. Una propuesta para cancelar cualquier actividad planificada previamente;

do. Un aumento del 20 por ciento en el presupuesto del proyecto cuando dicha asignación presupuestaria sea mayor a \$ 100,000; los fondos para el aumento reducen el financiamiento para otro proyecto planificado, y los fondos del proyecto transferido cambian sustancialmente el propósito, el alcance, la ubicación o los beneficiarios de una actividad.

SCDH no considera que la siguiente actividad constituya una enmienda sustancial:

a. El aumento y / o disminución en el nivel de financiamiento de uno o más proyectos a través del movimiento de fondos entre proyectos planificados en el mismo tramo censal o de fondos no asignados; siempre que la transferencia de fondos entre proyectos no resulte en la cancelación de un proyecto ni la transferencia de fondos resulte en la alteración de un proyecto o proyectos de una manera que entre en conflicto con el proyecto delineado en el Plan Consolidado.

Las enmiendas al Plan de Participación Ciudadana se realizarán cuando los cambios en las reglamentaciones federales lo exijan, o cuando se realicen cambios en la notificación pública, audiencia pública o proceso del grupo de circunscripción del Plan Consolidado.

Las enmiendas sustanciales al Plan Consolidado deben hacerse públicas a través de un aviso público publicado en la Campaña Comercial, y / o el Daily News, y / o el Memphis Flyer, y La Prensa Latina, y en el Nuevo Tri-State Defender o el Silver Star News y / u otros periódicos que prestan servicios en las áreas afectadas en la jurisdicción de SCDH para incluir un resumen de la enmienda propuesta, una descripción de las actividades elegibles afectadas, la ubicación del proyecto, si corresponde, y la cantidad de fondos que se transferirán. El aviso debe indicar un período de comentario público de 30 días. Las enmiendas deben pasar por el período de comentarios públicos de 30 días y enviarse a HUD antes de que se realice cualquier cambio de programa incorporado en la enmienda. El Condado debe considerar cualquier comentario con

respecto a tales enmiendas que se reciben por escrito o en una audiencia pública, si la hubiera, y un resumen de los comentarios no aceptados y los motivos se adjuntarán a la enmienda sustancial del Plan Consolidado.

#### 6. Revisión pública del plan de participación ciudadana

Este Plan de Participación Ciudadana se puso a disposición del público para su revisión y comentario antes de la adopción, de conformidad con el aviso del Plan Consolidado, la audiencia pública / reunión y los procedimientos de comentarios públicos descritos en este documento. Cualquier enmienda sustancial a este Plan de Participación Ciudadana estará disponible para revisión pública y comentarios a través del mismo proceso antes de la adopción. Este Plan de Participación Ciudadana estará disponible en el sitio web del Condado. Las copias también estarán disponibles para quienes no tengan acceso a Internet sin cargo y estarán disponibles en un formato accesible para personas con discapacidades, previa solicitud. Los residentes interesados deben comunicarse con SCDH al (901) 222-7600 para solicitar una copia del Plan de Participación Ciudadana.

#### 7. Informes de rendimiento

SCDH debe brindarles a los ciudadanos la oportunidad razonable de comentar sobre sus informes de desempeño y publicará un resumen de desempeño anualmente para incluir la cantidad y el uso de los fondos de CDBG y HOME. Este resumen será publicado en la Campaña Comercial y / o en el Daily News, y / o en el Memphis Flyer, en La Prensa Latina, y en The New Tri-State Defender o Silver Star News / u otros periódicos que prestan servicios en el área de derecho . Las copias completas de CAPER estarán disponibles para el público de acuerdo con II. B. 3. de este Plan de participación ciudadana.

SCDH aceptará comentarios sobre CAPER durante un período de quince días antes de enviar el informe a HUD. SCDH considerará cualquier comentario o punto de vista de los ciudadanos, ya sea en forma oral durante una audiencia pública o por escrito.

#### 8. Afirmando la promoción de una vivienda justa

SCDH consultará con organizaciones basadas en la comunidad y regionales que representan a los miembros de la clase protegida, y las organizaciones que hacen cumplir las leyes de vivienda justa, incluidos los participantes en:

- Programa de Asistencia de Vivienda Justa (FHAP);
- Organizaciones de vivienda justa;

- Organizaciones sin fines de lucro que reciben fondos bajo el Programa Iniciativa de Vivienda Justa

(FHIP); y

- Otras agencias públicas y privadas de servicios de vivienda justa, en la medida en que dichas entidades

operar dentro del área del concesionario.

Esta consulta ayudará a proporcionar una mejor base para el AFH, la certificación del condado de Shelby para

afirmativamente más vivienda justa, y otras partes del plan consolidado con respecto a

promover afirmativamente la vivienda justa. Esta consulta se realizará con cualquier organización que SCDH pueda identificar que tenga conocimiento o información relevante para informar al AFH.

En la medida de lo posible, las organizaciones involucradas en las consultas serán suficientemente independientes y representativas para proporcionar comentarios significativos sobre el AFH, el plan consolidado y su implementación. Como mínimo, SCDH consultará con las organizaciones mencionadas anteriormente en el desarrollo tanto de AFH como del plan consolidado. La consulta sobre el plan consolidado buscará específicamente aportes sobre cómo las metas identificadas en un AFH aceptado informan las prioridades y los objetivos del plan consolidado.

### III. OTROS REQUISITOS GENERALES

#### A. Disponibilidad al público

El Plan Consolidado adoptado, incluidas las modificaciones sustanciales, el Plan de Participación Ciudadana y las enmiendas sustanciales al mismo, el AFH / AI, y los informes de desempeño se pondrán a disposición del público y se publicarán en el sitio web de SCDH. Estos documentos pueden revisarse en la oficina de SCDH ubicada en 1075 Mullins Station Road entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m. De lunes a viernes, excepto feriados del condado. Estos materiales estarán

disponibles en un formulario accesible para personas con discapacidades que lo soliciten. Con aviso adecuado, SCDH hará todo lo posible para proporcionar estos documentos y / o sus contenidos a personas con discapacidades que no puedan abandonar sus hogares.

#### B. Acceso a los registros

El Condado brindará a los residentes, agencias públicas y otras partes interesadas acceso razonable y oportuno a la información y los registros relacionados con el AFH / AI, el Plan Consolidado y el uso de la asistencia bajo los programas cubiertos en este Plan durante los cinco años anteriores.

#### C. Asistencia técnica

El Condado de Shelby, en particular el Departamento de la Vivienda, proporcionará asistencia técnica a cualquier persona o grupo interesado en comentar sobre el Plan Consolidado o el AFH / AI, así como aquellos que estén desarrollando propuestas de financiación de CDBG o HOME. La asistencia consistirá principalmente en dirigir a estos grupos o ayudarlos a ponerse en contacto con agencias públicas y / o privadas capaces de ofrecer mejoras físicas y de salud y seguridad, y no proporcionar fondos operativos a organizaciones sin fines de lucro. Por lo tanto, la asistencia técnica de SCDH probablemente no incluya fondos.

### VI. CALENDARIO DEL AÑO DE PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La siguiente lista sirve como una guía general para el proceso de planificación a lo largo de cada año del programa. Las actividades reales están sujetas a cambios sujetos a factores que incluyen, entre otros, el anuncio de HUD de asignaciones de fórmulas, avisos o guías de HUD que afectan el proceso de planificación en cualquier momento, y el personal y la capacidad de SCDH.

Noviembre-diciembre Comience el proceso de planificación anual en coordinación con el Consorcio del Condado Urbano

Enero-febrero Realice la primera de dos audiencias públicas anuales requeridas para solicitar comentarios sobre las necesidades de desarrollo de la comunidad a los abordados en el plan

Enero-marzo Preparar el borrador del plan propuesto

Abril Haga que el plan propuesto esté disponible para revisión pública durante al menos treinta días y lleve a cabo una audiencia pública para presentar el plan propuesto

Puede incorporar comentarios públicos en el plan final y enviarlos a HUD antes del 15 de mayo para su revisión y aprobación.

Julio Comienza el año del programa / ejecuta acuerdos de subvención para fondos de titularidad

Comience a redactar CAPER para el año anterior del programa

Agosto Completo propuesto CAPER

Septiembre Haga que el CAPER propuesto esté disponible para revisión pública y comentarios por al menos quince días y sostenga la segunda de dos audiencias públicas anuales requeridas para presentar el propuesto CAPER

Enviar CAPER a HUD antes del 30 de septiembre